



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0219/02/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0565/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de febrero de 2021

ABEL TELLO SUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-109/2019-NI de fecha 06 de

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO OLINITANA LINGUADA CONTRADA CONTRADA LINGUADA CONTRADA CONTRADA LINGUADA CONTRADA CONTRADA LINGUADA CONTRADA CONTRADA LINGUADA CONTRADA LINGUADA CONTRADA CONTRADA LINGUADA CONTRADA CO	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
Jose del Rincon, D-15-124-QUI-002/19, madera en rollo, <i>Pinus</i> pseudostrobus, (Pino), 37.653 Metros cúbicos PREDIO PARTICULAR UNA FRACCION DEL DESE		7	11	23536093	23536097
lose del Rincon, D-15-124-QUI-002/19, madera en rollo, Abies religiosa, Oyamel), 436.948 Metros cúbicos	45	63	107	23536098	23536142
ose del Rincon, D-15-124-QUI-002/19, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , Pino), 5.316 Metros cúbicos REDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PRESENTA	2	3	4	23536143	23536144
ENOMINADO QUINTANA UBICADO EN EL PARAJE LAS PALMAS, San ose del Rincon, D-15-124-QUI-002/19, brazuelos, Abies religiosa, Oyamel), 61.687 Metros cúbicos	7	10	16	23536145	23536151

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0219/02/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0565/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 16 de febrero de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARALLA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

> secretaría de medio ambiente Y DECURSOS MATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTO. EN RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegacion da de la Procuraduría Federal de Protección al Lic/AGabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx. JEMM**MMH**VVM**



